Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/041
"SERVICIO DE FOTOCOPIADO"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **DA/160/2023**, para la **Licitación PÚBLICA LOCAL LPL 2023/041** referente a la adquisición de ***SERVICIO DE FOTOCOPIADO***, requerido por la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su **QUINTA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **diecisiete de febrero del dos mil veintitrés** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **veintitrés de febrero de dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **veintisiete de febrero de dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y el proveedor que lo solicitó.

5. Esta Dirección recibió la propuesta de **un licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e de las bases, que reconoce la participación de un licitante solvente para proceder a la adjudicación. Establecido lo anterior se hace constar que el licitante es: **GRAFICOS Y MAS S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **GRAFICOS Y MAS S.A. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio **URM/0176/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Segundo. Así pues, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato **multianual** de la **Licitación Pública LOCAL LPL 2023/041** que abarca a partir del **01 de Abril de 2023 hasta el 30 de Septiembre del 2024** para **GRAFICOS Y MAS S.A. DE C.V.** por un monto total de hasta **$ 20,000,795.86 Veinte millones setecientos noventa y cinco pesos mexicanos 86/100 m.n. IVA incluido.**

El cual se distribuye de la siguiente manera:

Para el periodo del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2023 se adjudica un monto de hasta **$10,000,397.93 Diez millones trescientos noventa y siete pesos mexicanos 93/100 M.N. IVA incluido.**

Para el periodo del 01 de Enero al 30 de Septiembre del 2024 se adjudica un monto de hasta **$10,000,397.93 Diez millones trescientos noventa y siete pesos mexicanos 93/100 M.N. IVA incluido.**

Tabla 1 Para mayor apoyo se establece la descripción de las partidas adjudicadas, cantidades y precios unitarios.

Para el periodo del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2023

Partida	Consecutivo	Características	Unidad	Cantidad	Precio Unitario
3231	1	Impresión Blanco y Negro	Pieza	19,958,542	$ 0.35
3231	2	Impresión a Color	Pieza	288,000	$ 1.94
3231	3	Renta de Equipo de Escáner	Pieza	657	$ 1,639.00

Para el periodo del 01 de Enero al 30 de Septiembre del 2024

Partida	Consecutivo	Características	Unidad	Cantidad	Precio Unitario
3231	1	Impresión Blanco y Negro	Pieza	19,958,542	$ 0.35
3231	2	Impresión a Color	Pieza	288,000	$ 1.94
3231	3	Renta de Equipo de Escáner	Pieza	657	$ 1,639.00

Se hace constar que ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% de las cantidades expresadas en el catálogo de bienes (100%) del total asignado por así regir para estos efectos el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tabla 2 criterios de evaluación

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje	GRAFICOS Y MAS S.A. DE C.V.
1	**Tiempos de Entrega:** Presentar logística en días hábiles para la entrega, instalación y puesta a punto de la totalidad de los equipos requeridos en el punto (5.11): (esquema detallado en tiempos y formas tanto de entrega como la configuración de equipos). 1-14 días 35% 15-20 días 20% 21 días en adelante 10%	35%	35%
2	**Oferta económica (precio mínimo ofertado)** Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras.	50%	50%
3	**Financiamiento** Se requieren mínimo 45 días naturales de crédito en alcance a la revisión del procesado de las lecturas. 45 días o más 15% 30 a 44 días 10% 15 a 29 días 5%	15%	15%
Total de la evaluación		**100%**	**100%**

Tercero. La evaluación de la proposición que conforma el proceso **LPL 2023/041** estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
L.C.P. ANA BELEN GONZALEZ GOMEZ	JEFA DE UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES	ADMINISTRACIÓN

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, damientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.
La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la **Sexta sesión con carácter de ordinaria de fecha 03 de marzo de dos mil veintitrés.**

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró: EZP

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Mtro. Luis García Sotelo
Representante de la Tesorería del Gobierno
municipal de Guadalajara.

Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco.

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. César Daniel Hernández Jimenez
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco.

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno Guadalajara.

Claudia Patricia Arteaga Arroníz
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Alfredo Aceves Fernández
Coordinador General de Desarrollo Económico

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administraciòn e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.